

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 72 Fecha Estado: 15/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190093700	Ordinario	GLORIA TERESA DE JESUS MARIN	SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. - MIGUEL A. SAENZ HERRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrácelebrarla el día TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), de conformidad conel artículo 72 del CPT y de la S.S.	14/06/2022		
05001410500520190094800	Ordinario	JOHN JAIRO CHICA HERRERA	NUEVA EPS S.A	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	14/06/2022		
05001410500520200030600	Ordinario	CAROLINGA GONGAS MESA	ENTERPRISES COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento RECONOCE PERSONERÍA Y NIEGA APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA	14/06/2022		
05001410500520200058800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA LONDOÑO	M.R. CLEAN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma.	14/06/2022		
05001410500620170073100	Ordinario	MARIA LEONELIA MONSALVE FLOREZ	FULLER MANTENIMIENTO	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	14/06/2022		
05001410500620170073500	Ordinario	CECILIA DE LOS ANGELES BEDOYA	PAISAPAN J.J S.AS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrácelebrarla el día CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), de conformidad conel artículo 72 del CPT y de la S.S.	14/06/2022		
05001410500920210038800	Ordinario	MANUEL ARCINIEGAS PARRA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma.	14/06/2022		
05001410500920210039800	Ordinario	MARTHA PEREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210040300	Ordinario	MONICA MARÍA HURTADO OCAMPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma.	14/06/2022		
05001410500920210040800	Ordinario	FLOR RUBIELA PEREZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma.	14/06/2022		
05001410500920210041200	Ordinario	MYRIAM ELENA RIOS CHICA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	14/06/2022		
05001410500920210041800	Ordinario	GLORIA STELLA GARCIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrá el día VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), de conformidad conel artículo 72 del CPT y de la S.S.	14/06/2022		
05001410500920220023300	Ejecutivo	PROTECCION S.A	ESCAPES S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorESCAPESS.A.S.,identificadaconNIT890.924.690,inc oada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit.800.229.739de conformidad con lo expuesto en laparte motiva del presente proveído.	14/06/2022		
05001410500920220023800	Ejecutivo	PROTECCION S.A	DEIMONT SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorDEIMONTS.A.S.,identificadaconNIT900.301.212,in coada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit.800.229.739de conformidad con lo expuesto en laparte motiva del presente proveído.	14/06/2022		
05001410500920220026200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A	LINA MARCELA ZULETA FLOREZ	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda Ordinaria Laboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra de laseñora LINA MARCELA ZULETA FLOREZ, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR las presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	14/06/2022		
05001410500920220026600	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A	INGENIERÍA DESARROLLO Y ENERGÍAS DE COLOMBIA IDECOL LTDA	Auto niega mandamiento ejecutivo NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra del empleadorDESARROLLO Y ENERGIAS DE COLOMBIA IDECOL LTDA,identificadacon NIT900.301.212,incoada porlaADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.identificada con Nit.900095074-7,de conformidad con lo expuesto en laparte motiva del presente proveído.	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220031300	Ordinario	AURA ROSA TAMAYO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral deÚnica Instancia instaurada porAURA ROSA TAMAYO GIRALDO en contra dela ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.SEGUNDO:Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotacióndel sistema de gestión judicial	14/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)